

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener el distintivo temporal para personas con alguna discapacidad o con Movilidad Reducida que deseen conducir y/o ser acompañante de vehículos automotores con placas de cualquier Estado de la República Mexicana, con residencia en la Ciudad de Celaya, Gto.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-08
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Personas con alguna discapacidad o movilidad reducida

Beneficio o servicio que se obtiene: Distintivo para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Casos en los que debe realizarse: Cuando las personas con alguna discapacidad o con movilidad reducida deseen conducir y/o ser acompañante de vehículos automotores.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 03/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$82.00

Lugares para realizar el pago: Dependencia

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo y tarjetas de crédito/débito

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: Inmediata

Plazo de prevención al solicitante: 1 día hábil Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual y Temporal

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s) y resolutoria(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte No. 159, Col. El Vergel, del Municipio de Celaya, Gto. C.P. 38078

Teléfono(s): (461) 612.97.14 ● (461) 613.76.25 ● (461) 613.34.90 Ext. 301 y 400

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal.	NA	NA
2. Identificación Oficial (INE), a falta de este pueden presentar los siguientes documentos. Acta de Nacimiento y/o Pasaporte de la persona con discapacidad o movilidad reducida.	●	1
3. Comprobante de domicilio actualizado del interesado.	NA	1
4. Licencia de conducir vigente de la persona con discapacidad o movilidad reducida, o bien, del conductor del vehículo en caso de que no maneje la persona interesada.	●	1
5. Tarjeta de circulación vigente del vehículo.	●	1
6. Certificado médico de discapacidad o movilidad reducida.* (Consultar observaciones)	✓	1
7. Pago de derechos.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Contar con una discapacidad o movilidad reducida y cumplir con la documentación necesaria.

OBSERVACIONES Y NOTAS

REQUISITO 6

Certificado médico de discapacidad o movilidad reducida

Deberá ser expedido por una institución pública, en donde se haga constar el tipo de movilidad reducida en la que se encuentra la persona y la temporalidad de la incapacidad.

NOTAS

Los distintivos serán para uso estrictamente personal, debiendo acompañar siempre la persona a la cual se le otorgó, en los casos en que la misma no pueda conducir.

La expedición del distintivo estará sujeta a valoración de esta institución.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 13 Fracción XIII y 140.
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 8 Fracción XVI.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 5 Fracción V.

Fundamento de los requisitos

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 141.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 142.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 142.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida



SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Quienes incumplan las obligaciones y no acaten las prohibiciones establecidas en el Reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento por comisión de infracciones:

- I. Amonestación verbal o escrita;
- II. Multa;
- III. Inmovilización de vehículos;
- IV. Trabajo a favor de la comunidad;
- V. Tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por adicciones;
- VI. Suspensión o cancelación de Licencia o Permiso de conducir; y,
- VII. Revocación de permisos y/o Autorizaciones.

Para la imposición de sanciones y medidas de rehabilitación del comportamiento, son competentes el Presidente Municipal, el Director General y los oficiales calificadores adscritos a la Dirección, a excepción de las señaladas en la fracción VI que es competencia exclusiva del Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato; las demás serán competencia exclusiva de la Dirección.

Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 100.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.